



21
1750
Nobapa de Dios. del Puerto de
Para el pago de oficio quatro meses

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINQ
QVENTA.**

Resolución del Rey Comunicada por el Ex^{mo} Señor
Marq. de la Ensenada en auto de Diez & Nove & Mil Se-
tecientos y Cinquenta a los Directores Generales & Ventas
sobre diversas franquicias que dispensa S. M. para el fomen-
to de la pesca en los puertos de sus Dominios.
Deseando el Rey que por quantos medios de equidad sean
posibles se fomente el Comercio de la Pesca en todas las Costas
de sus Dominios no solo para abastos de ellos sino tambien
para conducir a Reynos Estrangeros y que de esta suerte
cese el perjuicio que Causan los estrangeros en España en
esta parte de Comercio, y se crece Marineria que no menos
combiene se abilitte y aumente y tenga siempre en que exer-
citarse con las ventajas que la produzca su aplicación
Ha Resuelto su Mag.^d que para que desde luego empiezen
a experimentar los Gremios de Mareantes los efectos de
el bien que los procura y resuelve en beneficio de todos sus
vasallos obtengan los pescadores el alibí de un Real de
vellon menos en el ynporte de Cada fanega de Sal a los
Alfolies del Rey para Salaz los pescados de todas especies
que cogieren en el fin de acrecentar el Cuerpo de este
tráfico esta Gracia debe entenderse desde ahora en los
puertos donde se administra la Sal & Cuenta de la Real
hacienda. y en los que no luego que cese el Arrendam^{to}
tambien se ha de bido declarar S. M. que por Razon
de extracción del pescado que se segue o sale en sus puer-
tos para qual quier parte que sea fuera del Reyno o se
yntrduzca de vnos a otros Puertos & estos Dominios no
se exijan Dios algunos & Aduanas por su Real animo
que esten exentos de este ynpuesto los Pescadores a fin
de que mas bien se dediquen al Comercio de la pesca
para cuyo efecto quiere asimismo S. M. que ningun
Corregidor, Alcalde, Residor ni otro ministro de las
Ciudades, Villas y Lugares a donde se llebare el pesca-
do, se apropié la mejor de las piezas de el con titulo de Pos-
tura pues por abarlo executado asi hasta ahora han
dado causa a que los pescadores se Retirasen de emple-
arse en proveer de Pescados los pueblos. y qualmente
hade terminado S. M. sean libres de Dios asta

